CERTIFICACIÓN NO PLANTA IMRDS No. 375 - 2026

Se procede a realizar el estudio de la planta de personal, en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, motivo por el cual es imposible atender la actividad pues la misma requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. Es decir; que de acuerdo a los manuales específicos no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Y MONITOREO DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLADO A CARGO DEL IMRDS	ESPECIALIZADO I	1. Proyectar y/o revisar los informes trimestrales de gestión. 2. Realizar revisión mensual del avance al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo registrando el porcentaje de ejecución física y financiera. 3. Realizar la revisión y verificación de la información en la fase previa al cargue en las diferentes plataformas presupuestales y de planeación (evidencias, ejecución física, ejecución presupuestal) 4. Generar reportes mensuales tipo "semáforo" para el seguimiento del avance del plan de acción institucional, en el cual se evidencien diferencias entre lo programado y lo ejecutado, analizando las causas de los retrasos (cuellos de botella) y soportes que cada una de las áreas reportan para que la Dirección General pueda tomar decisiones. 5. Preparar los insumos técnicos para los diálogos ciudadanos y las audiencias públicas de rendición de cuentas. 6. Liderar reuniones técnicas con los líderes de área para revisar o ajustar cronogramas y estrategias, así como apoyar en actividades de capacitación al personal de la entidad en temas de planeación estratégica. 7. Atender y contribuir en las reuniones convocadas por el IMRDS, así como apoyar las actividades y eventos cuando sea requerido por la supervisión o la Dirección General. 8. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

IMRDS Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **CERTIFICADO NO PLANTA**	CÓDIGO: A-GADM-FO-32 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta global del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Y MONITOREO DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLADO A CARGO DEL IMRDS.

Que los requisitos de formación y/o experiencia, así como los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026, modificada parcialmente por la resolución No. 066 del 22 de junio de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS"

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para el trámite o suscripción de contrato de prestación de servicios.

Se expide en Soacha a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

JOHN HENRY GUTIERREZ LEON
Subdirector Administrativo y Financiero (E)
IMRDS

Proyectó. Judy Marcela Perdomo /Apoyo Profesional Área Talento Humano /Subdirección Administrativa Financiera/IMRDS